Bases de convocatoria Programa Impulso CERES de apoyo a iniciativas de comunidades energéticas locales

Servicios de acompañamiento

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Oficina de Transformación Comunitaria (OTC) CERES lanza esta convocatoria con el objetivo de identificar y apoyar el trabajo de hasta **6 dinamizadores, promotores y asesores locales (en adelante, "proveedores") que impulsen la constitución o consolidación de comunidades energéticas (CE) viables en sus territorios**.

Con esta convocatoria queremos recompensar el trabajo que personas u organizaciones realizan, en muchas ocasiones de manera voluntaria, desde las fases de ideación del proyecto de comunidad energética en su entorno, así como el esfuerzo que puedan requerir durante las fases más consolidadas. Igualmente, ofrecemos prestar apoyo en los trabajos de asesoramiento y/o acompañamiento de profesionales elegidos por la comunidad o del personal de nuestra OTC que puedan requerir.

El objetivo del Programa Impulso CERES es dotar de una cantidad económica para que los impulsores puedan enfocarse en estos proyectos de comunidades energéticas que están promocionando, para conseguir su constitución efectiva en los próximos meses y/o facilitar los siguientes pasos de las comunidades ya constituidas. Además de prestar el apoyo técnico necesario desde el personal de nuestra OTC CERES.

BENEFICIOS

La OTC CERES financiará los servicios de un dinamizador, asesor o entidad local (proveedor) que estén promocionando iniciativas de comunidades energéticas locales y de base ciudadana y que deberán facturar por sus servicios a la OTC.

Estos trabajos consisten en acompañar y dinamizar el proceso de desarrollo de la CE. Este **acompañamiento** directo en las iniciativas puede implicar **actividades** como por ejemplo:

- Ayudar a definir el proyecto, motivar a la comunidad local, implicar a nuevos agentes.
- Diseñar procesos de participación y/o dinamizar talleres
- Proveer y diseñar materiales.

- Fijar un modelo de gobernanza y/o técnico económico,
- Aspectos del registro y gestión de la comunidad.
- Estudios, calendarización y hojas de ruta.
- Otros apoyos detectados debidamente justificados.

Además, esta persona/equipo contará con formación gratuita a través del curso de Especialización en Comunidades Energéticas (60h) y el apoyo del equipo de CERES y así con el resto de los servicios gratuitos de la OTC CERES como por ejemplo:

- Asesoría técnico-económica.
- Apoyo jurídico para la constitución legal.
- Consultoría energética.

El importe por **servicio** para comunidad energética se evalúa **desde 2.200€** pero el presupuesto se destinará en función de las necesidades presentadas en la memoria y los servicios de los proveedores.

CONDICIONES

- El apoyo se canaliza a través de servicios contratados directamente por la OTC al proveedor seleccionado como responsable del Programa Impulso CERES.
- Los proveedores e iniciativas seleccionados se comprometen a colaborar con la OTC CERES durante el proceso.
- La comunidad energética deberá estar constituida, o al menos intentar constituirse durante el verano-otoño de 2025.
- Los proveedores deberán entregar al finalizar el proceso:
    - Material generado con el servicio realizado. Utilizar el Manual de imagen de IDAE en tal material y el logo de CERES.
    - Fotos, hojas de firma u otra documentación que acredite el trabajo realizado. Declaración firmada por los colectivos beneficiarios del uso del servicio.
    - Un informe técnico del proveedor al finalizar el proceso. Resumen de lo efectuado durante el tiempo del acuerdo.
    - Facturación emitida por el proveedor.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentarse:

- Autónomos, empresas, asociaciones, cooperativas, fundaciones, ayuntamientos o agrupaciones ciudadanas sin ánimo de lucro. Identificando a las personas de tal organización que facturarán por la dinamización del proceso.
- Pueden presentarse iniciativas situadas en cualquier parte del estado y se valora especialmente en Bizkaia, Baleares, Lugo, Ourense, Palencia, La Rioja, Salamanca, Soria, Valladolid, Ceuta, Melilla (territorios destacados).
- Las iniciativas que los proveedores están impulsando pueden estar en fase de ideación, desarrollo o constitución de una comunidad energética.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterio	Puntos
Territorio destacado	5
Experiencia, dedicación y motivación del responsable	25
Objetivos claros de la iniciativa	10
Concreción de la finalidad del servicio	25
Participación ciudadana y gobernanza	15
Entrevista	20

Las puntuaciones serán valoradas según la información presentada en la memoria y la entrevista. CERES ha elegido a 3 evaluadores que además serán los responsables de hacer una propuesta económica a cada iniciativa.

PROCESO DE SOLICITUD

1) Rellenar el **formulario de solicitud**
2) Subir al formulario de solicitud la **Memoria en PDF** del Programa Impulso CERES según la estructura colgada en la página web.

3) Una vez entregada la memoria, se hará una entrevista de 30 min. Para ello **solicita cita con la OTC aquí** o en el botón "Pide tu cita" antes del día 22/07/2025. En esta sesión nos gustaría conocerte.

PLAZOS

Publicación de la convocatoria: 20/06/2025

Recepción de solicitudes: Desde 20/06/2025- 18/07/2025

Comisión de evaluación (CERES): Desde recepción a 23/07/2025

Comunicación de resultados: 24/7/2025

Contratación de servicios: 30/07/2025

Entrega y cierre: 20/09/2025

Los proveedores responsables del programa deberán facturar por los servicios en septiembre de 2025.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

https://comunidadceres.es/
info@comunidadceres.es